



**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



**RESOLUCIÓN No. 795**  
(25 de Abril de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA N° CME 007-2023**

**Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS GENERADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD; Y SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS BIOSOLIDOS PROVENIENTES DE LA PTAR DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE."**

El Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 05 de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en cumplimiento de lo reglamentado en el Acuerdo No. 05 de 2019, publicó desde el día 10 de Abril de 2023 el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales de la Convocatoria de menor cuantía No. CME 007-2023, con la finalidad de invitar a los diferentes proponentes a presentar sus ofertas para contratar **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS GENERADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD; Y SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS BIOSOLIDOS PROVENIENTES DE LA PTAR DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE."**

Que los recursos para atender el objeto del presente proceso de Selección provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Tesorero Pagador:

Número:	<b>2144</b>
Rubro No.	2120202008015
Descripción	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
Valor total del CDP	<b>\$240.000.000</b>
Autorizado por:	David Albeiro Benavides Arteaga Tesorero - Pagador

Que una vez realizada la verificación y evaluación de la propuesta, el Comité de Contratación presentó el informe respectivo, el cual fue publicado en la página web de la Institución por el término establecido en el Acuerdo No. 05 de 2019 y permaneció a disposición de los interesados para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y una vez vencido en el término legal, el comité de Contratación recomendó a Gerencia adjudicar el contrato al proponente **EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. No **814.000,704-1** representado legalmente por **ANGELA MARCELA PAZ ROMERO** identificado con C.C No **29.680.846**.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.,

**RESUELVE:**



**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**



**Artículo 1°:** Adjudicar la convocatoria de Menor Cuantía No. CME 007-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS GENERADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD; Y SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS BIOSOLIDOS PROVENIENTES DE LA PTAR DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE." al proponente EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. E.S.P., identificada con NIT. No 814.000,704-1 representado legalmente por ANGELA MARCELA PAZ ROMERO identificado con C.C No 29.680.846.

**Artículo 2°.** El valor de adjudicación al proponente EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. E.S.P., identificada con NIT. No 814.000,704-1 representado legalmente por ANGELA MARCELA PAZ ROMERO identificado con C.C No 29.680.846, es por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ( \$ 240.000.000) ; incluido IVA e impuestos y demás retenciones a que haya lugar.

**Artículo 3°** Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del art. 77 de la ley 80 de 1993.

**Artículo 4°.** Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en la página web de la entidad, para efectos de notificación de los adjudicatarios y los demás proponentes.

**Artículo 5°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en IpiALES, el día veinticinco (25) del mes de Abril de dos mil veintitrés (2023).

**GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS**

Gerente

Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

Elaboró: Daniel Corral Lara  
Líder de Oficina Jurídica y de Contratación HCI